

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.



**INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES
(INDOTEL)**

**PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE OBRA PARA EL ORDENAMIENTO, REGULARIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AÉREA MEDIANTE EL RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL”.

INDOTEL-DAF-CM-2026-0031

Santo Domingo,
Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre 2026

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Tabla de contenido

1. Antecedente	3
2. Objetivos y alcance	4
2.1 Objetivo general	4
2.2 Objeto de la contratación	4
2.3 Objetivo específico	5
3. Descripción del servicio y especificaciones técnicas	6
3.1 Experiencia requerida	6
3.2 Funciones y alcance de la supervisión	6
3.3 Personal técnico mínimo requerido	8
3.4 Especificaciones técnicas	9
4. Presupuesto	10
5. Cronograma de actividades	10
6. Recepción de ofertas	11
7. Documentos a presentar	11
7.1 contenido oferta técnica “sobre A”	12
8. Moneda de la oferta y contenido de la oferta económica “sobre B”	13
8.1 Moneda de la oferta	13
8.2 Contenido Oferta Económica “Sobre B”	13
9. Metodología de la evaluación	14
9.1 metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”	14
9. 2 Metodología y criterios de evaluación de la oferta económica “Sobre B”	16
10. Criterio de adjudicación	17
11. Criterios de evaluación de las ofertas	17
12. Lugar de entrega del servicio	20
13. Contratación pública responsable	21
14. Plazo para entrega del servicio y adjudicaciones posteriores	21

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

14.1 Plazo para la entrega del servicio	21
14.2 Adjudicaciones posteriores	21
15. Condiciones de pago y facturación	22
15.1 Condiciones de pago	22
16. Perfeccionamiento de la contratación garantía de fiel cumplimiento del contrato	23
16.1 Perfeccionamiento y vigencia de la contratación	23
16.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	23
17. Derecho a participación, prácticas prohibidas y debida diligencia	24
17.1 Derecho a participación	24
17.2 prácticas prohibidas	24
17.3 Debida diligencia	25
18. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las	26
19. ANEXOS	26

1. Antecedente

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en el marco de sus competencias y con el propósito de contribuir al ordenamiento y adecuado funcionamiento de las redes de telecomunicaciones en las zonas urbanas del Distrito Nacional, realizó el proceso de contratación

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

denominado “**Contratación de obra para el ordenamiento, regularización y Adecuación de infraestructura aérea mediante el retiro, reubicación y Reorganización del cableado de telecomunicaciones en zonas urbanas del Distrito Nacional**”, identificado con la nomenclatura **INDOTEL-CCC-CP-2026-0010**, destinado a la ejecución de los trabajos correspondientes al referido proyecto.

No obstante, durante la planificación y estructuración del proceso de contratación de la obra **no fue contemplada la contratación de un servicio especializado de supervisión técnica independiente**, encargado de verificar de manera sistemática el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones contractuales, calidad de los trabajos, avances físicos y demás obligaciones asociadas a la ejecución de la obra.

En virtud de lo anterior, surge la necesidad de contratar una empresa para contratar los **servicios de supervisión de obras** que permita al INDOTEL contar con el acompañamiento y control técnico necesario durante la ejecución del proyecto, procurando que los trabajos sean realizados conforme a las especificaciones técnicas, cronograma, normas aplicables y demás condiciones establecidas en la contratación de la obra.

En ese sentido, el presente proceso de contratación se desarrolla de manera independiente al proceso **INDOTEL-CCC-CP-2026-0010** y tiene como finalidad exclusiva la supervisión, seguimiento y control técnico de los trabajos objeto de dicha contratación.

2. Objetivos y alcance

2.1 Objetivo general

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas, estableciendo el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en esta contratación menor, llevada a cabo por el **INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)**, procedimiento **INDOTEL-DAF-CM-2026-0031**.

2.2 Objeto de la contratación

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) requiere contratar los **servicios profesionales especializados para la supervisión técnica de obras correspondientes al proyecto “Contratación de obra para el ordenamiento, regularización y Adecuación de infraestructura aérea mediante el retiro, reubicación y Reorganización del cableado de telecomunicaciones en zonas urbanas del Distrito Nacional”**, contratado mediante el proceso **INDOTEL-CCC-CP-2026-0010**.

El servicio de supervisión tendrá como finalidad realizar el seguimiento y control técnico de la ejecución de los trabajos, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, alcance,

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

calidad, cantidades ejecutadas, cronograma de trabajo y demás condiciones establecidas en la contratación de la obra, así como identificar y comunicar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su correcta ejecución.

En consecuencia, **el presente proceso corresponde exclusivamente a la contratación de una empresa para ejecutarlos los servicios de supervisión técnica de la obra y no contempla la ejecución de los trabajos de retiro, reubicación y reorganización del cableado de telecomunicaciones**, los cuales forman parte del objeto del proceso **INDOTEL-CCC-CP-2026-0010**.

El proveedor que resulte adjudicado actuará como apoyo técnico de la Dirección de Fiscalización de INDOTEL para verificar que los trabajos ejecutados por el contratista, a cargo del proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas, normas de seguridad y cronograma aprobado.

El desarrollo integral de todas las etapas de esta contratación se realizará de conformidad con las normas que rigen la contratación pública nacional. Entre las más relevantes están:

1. Ley Núm. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026),
2. Reglamento de la Ley núm. 47-25, dictado mediante el Decreto núm. 52-26;
3. Manual de procedimientos ordinarios dictado por la Dirección General de Contrataciones Públicas;
4. Manual de Compra Menor dictado por la Dirección General de Contrataciones Públicas;
5. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas;
6. Guía para la Gestión Integral de Riegos en el proceso de contratación pública;
7. Código de Ética de los funcionarios y Empleados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presente una información falsa o que, no se ajuste sustancialmente a este en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Ante el suministro de información falsa, la entidad contratante estará facultada a interponer la solicitud de las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente o las acciones judiciales que corresponda.

2.3 Objetivo específico

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Contratación de una empresa para los servicios profesionales especializados para la supervisión técnica de obra para el ordenamiento, regularización y adecuación de infraestructura aérea mediante el retiro, reubicación y reorganización del cableado de telecomunicaciones en zonas urbanas del**

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

distrito nacional", bajo el procedimiento de contratación menor identificado como **INDOTEL-DAF-CM-2026-0031**, de acuerdo con las condiciones fijadas en este documento base y su ficha técnica que forma parte integral de este. Esta contratación ha sido clasificada bajo el **rubro 72102201 (Otros servicios técnicos profesionales Comprende el pago por servicios técnicos)**, por lo que, los oferentes/proponentes deberán contar con la **actividad comercial**, en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

El Oferente/Proponente que participe en el presente procedimiento deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ficha Técnica.

3. Descripción del servicio y especificaciones técnicas

La Entidad Contratante requiere la **“Contratación de servicios profesionales especializados para la supervisión técnica de obra para el ordenamiento, regularización y adecuación de infraestructura aérea mediante el retiro, reubicación y reorganización del cableado de telecomunicaciones en zonas urbanas del distrito nacional”**, la cual contempla la supervisión simultanea de los tres lotes definidos en el proyecto anterior, por lo que los oferentes deben cumplir con las siguientes especificaciones:

Ítems	Descripción	Código UNSPSC	Cantidad	Unidad de Medida
1	Contratación de servicios profesionales especializados para la supervisión técnica de obra para el ordenamiento, regularización y adecuación de infraestructura aérea mediante el retiro, reubicación y reorganización del cableado de telecomunicaciones en zonas urbanas del distrito nacional”.	72102201	1	UND

3.1 Experiencia requerida

La empresa participante deberá demostrar experiencia comprobable en los últimos 10 años en al menos dos (2) proyectos similares relacionados con:

- Supervisión de infraestructura eléctrica.
- Supervisión de redes de telecomunicaciones.
- Supervisión de fibra óptica.
- Supervisión de redes aéreas.
- Fiscalización de infraestructura urbana.

3.2 Funciones y alcance de la supervisión

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Área de Supervisión	Funciones y Actividades	Entregables / Evidencias
Supervisión Técnica de la Obra	Supervisar diariamente la ejecución de los trabajos para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo el retiro de cableado en desuso, reorganización y tensado de cables, etiquetado, regularización del trazado, adecuación de herrajes, liberación de sobrepeso en postes, limpieza de las áreas intervenidas y demás actividades contempladas en el contrato.	1.-Registro diario de actividades ejecutadas. 2.-Observaciones técnicas, fotografías y recomendaciones.
Control de Calidad	Verificar que los trabajos ejecutados cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad y buenas prácticas de ingeniería. Validar el correcto tensado del cableado, alineación entre postes, instalación de etiquetas (tags), estado de herrajes, retiro total del cableado obsoleto y limpieza final de las áreas intervenidas.	1.- Reportes de control de calidad. 2.-Listado de no conformidades y acciones correctivas.
Control del Avance Físico	Dar seguimiento al avance físico de la obra, verificando el cumplimiento del cronograma aprobado, los kilómetros intervenidos por lote y el porcentaje de ejecución alcanzado, identificando desviaciones y proponiendo medidas correctivas cuando sea necesario.	1.-Reportes de avance físico diario, semanal y mensual, incluyendo indicadores de cumplimiento.
Supervisión Administrativa	Verificar la asistencia del personal del contratista, equipos utilizados, horarios de trabajo, frentes de intervención y cumplimiento del cronograma contractual.	1.- Registro de personal y equipos. 2.- Control diario de ejecución.
Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad, uso adecuado de equipos de protección personal (EPP), correcta señalización de las áreas de trabajo, implementación de medidas para la protección de peatones y vehículos, y condiciones seguras durante la ejecución de las labores.	1.-Checklist diario de seguridad. 2.-Registro de incumplimientos e incidencias de seguridad.
Supervisión Ambiental	Verificar el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas para el proyecto, incluyendo el manejo adecuado de residuos, disposición del cableado retirado, limpieza de las áreas intervenidas, manejo de vegetación y cumplimiento del protocolo para la identificación y manejo de nidos de aves.	1.-Registro de incidencias ambientales, evidencias fotográficas y recomendaciones.

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Área de Supervisión	Funciones y Actividades	Entregables / Evidencias
Gestión de Incidencias	Identificar, documentar y reportar oportunamente cualquier incidencia técnica, ambiental, de seguridad, comunitaria o administrativa que pueda afectar el desarrollo del proyecto, proponiendo acciones correctivas y dando seguimiento hasta su cierre.	1.-Reporte de incidencias con su estado, acciones implementadas y seguimiento.
Registro Fotográfico y Georreferenciación	Documentar fotográficamente cada intervención (antes, durante y después), registrando la ubicación geográfica, fecha, hora y descripción de los trabajos ejecutados.	1.-Registro fotográfico georreferenciado de todas las intervenciones.
Elaboración de Informes (Entregables)	Elaborar los informes diarios, semanales y mensuales de supervisión conforme a los formatos establecidos por INDOTEL, incluyendo el resumen de actividades, avance físico, incidencias, observaciones técnicas, registro fotográfico y recomendaciones.	1.- Informes diarios. 2.- Informes semanales. 3.-Informe mensual consolidado.
Coordinación Interinstitucional	Mantener coordinación permanente con la Dirección de Fiscalización de INDOTEL, el contratista y las instituciones involucradas cuando sea necesario para garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la solución oportuna de incidencias.	1.-Minutas de reuniones, comunicaciones y seguimiento a acuerdos.
Indicadores de Desempeño (KPIs)	Medir y reportar periódicamente los indicadores de desempeño del proyecto, incluyendo avance físico, productividad, cumplimiento del cronograma, calidad, seguridad e incidencias, con el propósito de apoyar la toma de decisiones de INDOTEL.	1.-Tablero de indicadores (KPIs) e informe de desempeño mensual.
Apoyo Técnico a la Dirección de Fiscalización	Brindar asistencia técnica a la Dirección de Fiscalización de INDOTEL durante visitas de inspección, reuniones de seguimiento, levantamientos de información, elaboración de informes especiales y cualquier otra actividad relacionada con la supervisión del proyecto que sea requerida por la institución.	· Informes técnicos especiales. · Respuestas a requerimientos. · Apoyo en inspecciones extraordinarias.

3.3 Personal técnico mínimo requerido

La empresa participante deberá disponer, como mínimo, el siguiente personal técnico para la correcta ejecución de los servicios de **profesionales especializados para la supervisión técnica de obra para el ordenamiento, regularización y adecuación de infraestructura**

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

aérea mediante el retiro, reubicación y reorganización del cableado de telecomunicaciones en zonas urbanas del distrito nacional”, , quienes deberán permanecer disponibles durante todo el período contractual.

Cargo	Cantidad	Perfil Profesional	Documentación Requerida
Ingeniero Supervisor de Obra	1	Ingeniero electromecánico, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico, ingeniero en telecomunicaciones o carrera afín, con experiencia en supervisión de obras de infraestructura, redes eléctricas o telecomunicaciones. Será responsable de la supervisión integral de los trabajos correspondientes.	Copia del título universitario, currículum vitae, certificaciones que acrediten la experiencia profesional y copia de la cédula de identidad.
Ingeniero Supervisor de Obra	1	Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Telecomunicaciones o carrera afín, con experiencia en supervisión de obras de infraestructura, redes eléctricas o telecomunicaciones. Será responsable de la supervisión integral de los trabajos correspondientes.	Copia del título universitario, currículum vitae, certificaciones que acrediten la experiencia profesional y copia de la cédula de identidad.
Ingeniero Supervisor de Obra	1	Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero en Telecomunicaciones o carrera afín, con experiencia en supervisión de obras de infraestructura, redes eléctricas o telecomunicaciones. Será responsable de la supervisión integral de los trabajos correspondientes.	Copia del título universitario, currículum vitae, certificaciones que acrediten la experiencia profesional y copia de la cédula de identidad.

La contratación se encuentra contemplada en el presupuesto institucional aprobado para el período 2026, lo que garantiza la disponibilidad de los fondos necesarios para su ejecución.

3.4 Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros y requisitos con los que deben cumplir los servicios ofertados y por ende los oferentes/proponentes en sus ofertas, para ser consideradas a fines de adjudicación.

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Estas se encuentran en formato PDF, accediendo al portal web de INDOTEL <https://indotel.gob.do/>, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), accediendo a www.comprasdominicana.gob.do, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

4. Presupuesto

El monto estimado para esta contratación es la suma de **dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,000,000.00)**, ITBIS incluido; valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

5.Cronograma de actividades

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	08/09/2026 15:40  *
Acto de asignación de riesgo	
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	10/9/2026 15:40  *
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	11/9/2026 15:40  *
Presentación de Oferta Económica	14/9/2026 15:40  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	14/9/2026 15:45  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	16/9/2026 14:00  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	18/9/2026 16:00  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	
Acto de Adjudicación	21/9/2026 16:00  *
Notificación de Adjudicación	25/9/2026 16:05  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	25/9/2026 16:10  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	25/9/2026 16:15  *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días  *

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

6. Recepción de ofertas

La presentación de las Propuestas se realizará de manera electrónica, través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico (soporte papel), en sobres cerrados. Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la oferta deberá estar sellada y firmada por el Representante Legal del oferente o su apoderado especial.

Los oferentes/proponentes que presenten su oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la Oferta Técnica, denominado como “**Sobre A**” y cual pertenece a la oferta Económica, denominado como “**Sobre B**”.

Las ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en el Edificio Corporativo no.323, Avenida 27 de febrero, Santo Domingo, República Dominicana.

La fecha límite para la presentación de las propuestas **será hasta el lunes catorce (14) de septiembre del año 2026 hasta las 03:40 p.m.**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más ofertas.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del Decreto Núm. 52-26, en caso de que, un oferente/proponente presente su oferta en ambas modalidades (electrónica y en soporte papel), solo será considerada la oferta presentada en forma electrónica.

Para consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos de INDOTEL por las siguientes vías:

Contacto: Dirección de Licitación y Contratos Públicos

Teléfono: 829-732-5555 Ext.:7111

Correo electrónico: comprasycontrataciones@indotel.gob.do

Las respuestas serán otorgadas conforme al cronograma publicado en el sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) luego de la validación del equipo de peritos de este procedimiento.

7.Documentos a presentar

El oferente/proponente deberá presentar **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la **Oferta Técnica “Sobre A”** y **un (1) sobre cerrado**, contentivo de la oferta económica “**Sobre B**”.

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Las credenciales/documentos que compongan cada oferta deberán estar selladas y firmadas por el Representante Legal del oferente o su apoderado especial. Los oferentes deben presentar la propuesta por el servicio requerido. El contenido de la oferta técnica debe tener:

7.1 contenido oferta técnica “sobre A”

A. Credenciales (Subsanables):

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (**SNCC.F.034**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con **rubro -clase- 72102201 (Otros servicios técnicos profesionales Comprende el pago por servicios técnicos**, por lo que, los oferentes/proponentes deberán contar con la **actividad comercial ,72100000 (Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones)**, en su Registro de Proveedores del Estado (RPE).

***Nota:** Si posee RPE definitivo con las condiciones previamente citadas, no está obligado a presentarlo en físico, considerando que, la validación la validación se realizará en línea.*

4. Copia de ambos lados de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del representante legal del oferente o su apoderado especial

Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un poder especial de representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.

5. Certificado de Registro Mercantil vigente y con el RNC reportado del oferente participante, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.

6. Copia lista de accionistas, en caso de ser una sociedad de comercio.

7. Copia acta de asamblea que está indicada en su registro mercantil.

8. Carta firmada y sellada por el representante legal del oferente, en la cual certifique la disponibilidad para brindar el servicio solicitado.

9. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). ***Nota:** Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.*

10. Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

11. Comunicación firmada y sellada por el oferente (si aplica representante Legal del oferente o su apoderado especial) de:

- a) *Aceptación de las Condiciones de Pago:* Treinta (30) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por INDOTEL.

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

b) *Aceptación de la Validez de la Oferta*, no menor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.

12. Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), **si aplica**.

13. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.

14. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

B. Documentación técnica (No subsanable)

1. Propuesta técnica del servicio ofertado, de acuerdo con las condiciones requeridas en el **numeral 3**, sobre **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, el oferente debe presentar ficha técnica completa.

2. La empresa debe demostrar experiencia de los últimos 10 años en al menos dos (2) proyectos similares al objeto contractual.

3. Presentar carta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, que garantice los servicios ofertados. Dicha carta debe haber sido emitida en un plazo inferior a 30 días a partir de la presentación de la propuesta.

8. Moneda de la oferta y contenido de la oferta económica “sobre B”

8.1 Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$).

8.2 Contenido Oferta Económica “Sobre B”

Cotización del servicio ofertado o **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **un (1)** original, debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la oferta, junto con **una (1)** fotocopia simple de esta, debidamente marcada como **“COPIA”**.

Los precios presentados por el oferente/proponente en la **cotización** o en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, no deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), incluyendo de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda.

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

9. Metodología de la evaluación

Las ofertas deberán contener toda la documentación requerida en los “Documentos de la oferta, de este pliego de condiciones, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido.

Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Credenciales “Sobre A (subsancable) Metodología
Cumple/No cumple

Documentación técnica (no subsancable) Combinado
Cumple / No cumple – Puntaje

Oferta Económica (no subsancable)
Cumple/No cumple

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, los peritos designados aplicaran la metodología y criterios de evaluación, adjudicación, suscripción y ejecución del contrato. Los peritos designados deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos definidos en este documento base.

9.1 metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 7, sobre habilidades del oferente y documentos a presentar, de manera que lo (as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido.

No.	Credenciales (Subsanables)	Cumple / No cumple
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
2	Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con rubro -clase-72102201 (Otros servicios técnicos profesionales Comprende el pago por servicios técnicos, por lo que, los oferentes/proponentes deberán contar con la actividad comercial 72100000 (Servicios de mantenimiento y	

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

No.	Credenciales (Subsanables)	Cumple / No cumple
	reparaciones de construcciones e instalaciones), en su Registro de Proveedores del Estado (RPE). Nota: Si posee RPE definitivo con las condiciones previamente citadas, no está obligado a presentarlo en físico, considerando que, la validación la validación se realizará en línea.	
4	Copia de la Cédula de Identidad Personal y Electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero, del Representante Legal del oferente o su apoderado especial el oferente/Proponente, para presentar la oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del oferente. (Si aplica)	
5	Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.	
6	Copia lista de accionistas, en caso de ser una sociedad de comercio	
7	Copia acta de asamblea que está indicada en su registro mercantil	
8	Carta firmada y sellada por el representante legal del oferente, en la cual certifique la disponibilidad para brindar el servicio solicitado	
9	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.	
10	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
11	Comunicación firmada y sellada por el oferente (si aplica representante Legal del Oferente o su apoderado especial) de: <i>Aceptación de las Condiciones de Pago:</i> Treinta (30) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por INDOTEL.	
12	Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.	
13	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	
14	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las	

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

No.	Credenciales (Subsanables)	Cumple / No cumple
	prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.	
ítems	Documentación Técnica (No subsanable)	Cumple/N o Cumple
1	Propuesta técnica del servicio ofertado, de acuerdo con las condiciones requeridas en el numeral 3 , sobre DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS , el oferente debe presentar ficha técnica completa.	
2	La empresa debe demostrar experiencia de los últimos 10 años en al menos dos (2) proyectos similares al objeto contractual.	
3	Presentar carta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, que garantice los servicios ofertados. Dicha carta debe haber sido emitida en un plazo inferior a 30 días a partir de la presentación de la propuesta.	

Para ponderar la oferta económica de los oferentes participantes, deben haber cumplido con todas las credenciales y todos los elementos técnicos que se han solicitado.

9. 2 Metodología y criterios de evaluación de la oferta económica “Sobre B”

La oferta económica será evaluada bajo la modalidad “Cumple / No cumple”, de acuerdo con lo siguiente:

ítems	Oferta Económica	Cumple/No Cumple
1	Cotización del Servicio ofertado o Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en UN (1) original, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con UNA (1) fotocopia simple de esta, debidamente marcada como “COPIA”. El ejemplar original del formato utilizado por el oferente/proponente (Cotización o Formulario de Presentación de oferta económica (SNCC.F.033), deberá estar sellado y firmado en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial. La fotocopia debe ser fiel al original y solo debe estar firmada y sellada en su primera página.	

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

2	Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión. (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la Ley Núm. 47-25.	
---	--	--

10. Criterio de adjudicación

La adjudicación será decidida tomando en cuenta la oferta que haya obtenido el **mayor puntaje** tomando en consideración tanto la oferta técnica como la oferta económica y sus respectivos criterios de ponderación.

A partir del artículo 206, párrafo I de la norma referida, en el supuesto de que no se llegase a suscribir el contrato con el adjudicatario o el adjudicatario renuncie a la adjudicación, se adjudicara al proveedor en su segundo lugar en el reporte de lugares ocupados y así sucesivamente hasta la suscripción de este.

Si se presentase una sola oferta y habiendo cumplido con lo exigido en este documento base, y sus anexos, podrá ser considerada para su adjudicación.

11. Criterios de evaluación de las ofertas

Las ofertas serán evaluadas considerando los criterios de capacidad técnica, experiencia, personal propuesto y oferta económica, conforme a la siguiente distribución:

Criterio de Evaluación	Descripción	Medio de verificación	Puntaje máximo
Propuesta para la Supervisión de Obras.	Se evaluará la calidad y pertinencia de la propuesta presentada para la ejecución de los servicios de supervisión. Deberá explicar la metodología para la supervisión diaria de los tres lotes, control de calidad, seguimiento del avance físico, verificación del cronograma, manejo de incidencias, seguridad, aspectos ambientales, gestión de residuos, registro fotográfico y georreferenciación, así	Propuesta técnica, metodología de trabajo, plan de supervisión, cronograma de actividades y esquema de informes.	30 puntos Excelente: La propuesta posee y cumple con todos los criterios requeridos en el plan de trabajo. 20 puntos Buena: La propuesta cumple, pero no incluyó al menos 1 de los criterios requeridos. 10 Puntos

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Criterio de Evaluación	Descripción	Medio de verificación	Puntaje máximo
	como la elaboración de informes diarios, semanales y mensuales.		Acceptable: La propuesta cumple, pero no incluyó más de 1 criterio requerido. 0 Puntos No cumple: La propuesta no fue presentada o no incluye ninguno de los criterios requeridos,
Personal Técnico Propuesto.	Se evaluará la formación académica, experiencia profesional y experiencia específica de los tres ingenieros supervisores de obra, uno asignado a cada lote. Se valorará especialmente la experiencia en supervisión de infraestructura de telecomunicaciones, redes eléctricas, redes aéreas, infraestructura urbana y proyectos similares. Formulario Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)	CV, título universitario, exequátur cuando aplique, certificaciones de experiencia, matrícula de colegiatura del CODIA, cédula y carta de disponibilidad o compromiso del profesional.	30 puntos Excelente: El personal técnico propuesto posee y cumple con el CV, título universitario, certificaciones de experiencia, matrícula de colegiatura del CODIA, cedula y carta de disponibilidad o compromiso de los 3 técnicos propuestos. 15 puntos Acceptable: El personal técnico propuesto posee y cumple con el CV, título universitario y carta de disponibilidad y compromiso, pero no presento matricula de colegiatura del CODIA o certificaciones de experiencia de los 3 técnicos propuestos. 0 puntos

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Criterio de Evaluación	Descripción	Medio de verificación	Puntaje máximo
			No cumple: El personal técnico propuesto no cumple con el título universitario requerido.
Experiencia de la empresa.	Se evaluará la experiencia comprobable de la empresa en servicios de supervisión, fiscalización o inspección de obras de infraestructura, telecomunicaciones, redes eléctricas, redes aéreas, fibra óptica o infraestructura urbana. Se dará mayor valoración a experiencias directamente relacionadas con el objeto de la contratación. Formulario Experiencia del contratista (SNCC.D.049)	Contratos, certificaciones de experiencia, actas de recepción, certificaciones de clientes y otros documentos que permitan acreditar los proyectos ejecutados	20 puntos Excelente: La experiencia presentada acredita que la empresa ha realizado supervisión en proyectos similares en los últimos 10 años, presenta 2 certificaciones que indica nombre de la entidad contratante, el contratista, las fechas de inicio y finalización y la persona de contacto. La experiencia presentada se relaciona directamente con el objeto de la contratación 10 puntos: Aceptable: La experiencia presentada acredita que la empresa ha realizado supervisión en proyectos similares en los últimos 10 años, presenta 1 certificación que indica nombre de la entidad contratante, el

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Criterio de Evaluación	Descripción	Medio de verificación	Puntaje máximo
			contratista, las fechas de inicio y finalización y la persona de contacto. 0 puntos No cumple: No se presenta certificación que acredite la experiencia requerida o la experiencia presentada no está relacionada con el objeto de la contratación.
Disposición de vehículos.	Se evaluará la capacidad de la empresa para disponer de tres (3) vehículos, uno para cada supervisor de obra del proyecto anterior, destinados al desplazamiento diario dentro del Distrito Nacional y al seguimiento de las brigadas correspondientes. Los vehículos deberán encontrarse disponibles durante toda la ejecución del contrato y contar con condiciones adecuadas para las labores de supervisión.	Matrícula o documento que acredite propiedad, contrato de alquiler o leasing, certificación de disponibilidad, seguro vigente y documentación del vehículo.	20 puntos Excelente: Se presenta tipo, año, modelo, color, placa, chasis y matrícula de mínimo 3 vehículos a utilizarse durante el servicio de supervisión. 0 Puntos No cumple: No presenta tipo, año, modelo, color, placa, chasis y matrícula de mínimo 3 vehículos a utilizarse durante el servicio de supervisión.
TOTAL			100 puntos

12. Lugar de entrega del servicio

El adjudicatario deberá prestar el servicio de supervisión en el plazo establecido de entrega en este pliego, luego de la notificación de la adjudicación y de la certificación del contrato.

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

La empresa debe brindar los servicios de supervisión técnica, control de calidad, seguimiento administrativo y elaboración de informes diarios, semanales y mensuales durante la ejecución del proyecto "Retiro, Reubicación y Reorganización del Cableado de Telecomunicaciones en Zonas Urbanas del Distrito Nacional".

13. Contratación pública responsable

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones exigirá que, producto del contrato que resulte de esta contratación menor, el contratista se comprometa a ejecutar su obligación de manera responsable cumpliendo con sus responsabilidades fiscales y de seguridad social, con el régimen de seguridad y cualquier otra obligación legal que le sea atribuible.

En caso de incumplimiento o violación por parte del contratista de sus obligaciones de contratación responsable, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones otorgará un plazo razonable para que el adjudicatario implemente las medidas correctivas correspondientes. Si el oferente no adapta su actuación al principio de juridicidad que rige a la Administración, el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones podrá declarar la resolución del contrato u orden de compra, y el(la) contratista podrá ser pasible de las demás sanciones previstas en el artículo 96 de la Ley núm.47-25 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

14. Plazo para entrega del servicio y adjudicaciones posteriores

14.1 Plazo para la entrega del servicio

El Proveedor quedará obligado a cumplir el objeto del contrato en un plazo no mayor de TRES (3) MESES a partir de la suscripción del contrato, independientemente de si se trata de una MIPYME o hasta la finalización de los trabajos.

Ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, o indisponibilidad del oferente vinculado al servicio adjudicado, el Proveedor deberá notificar de forma inmediata a la Dirección de Fiscalización, Dirección Administrativa y a la Dirección Licitación y Contratos Públicos Entidad Contratante, sobre cualquier incidencia que afecte el Cronograma de Entrega del Servicio. Siendo el oferente adjudicatario el responsable de presentar una respuesta como solución a la incidencia reportada.

14.2 Adjudicaciones posteriores

Indistintamente de lo ocurrido, si el Proveedor no realiza la precitada notificación, la *Entidad Contratante* estará facultada a revocar la adjudicación al Proveedor y realizar una nueva adjudicación a/los Oferente(s) que hayan obtenidos los mejores puestos, en el Reporte de Lugares Ocupados.

Todo esto, sin perjuicio de las sanciones administrativas que la Entidad Contratante pueda solicitar al órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas, y las acciones

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

judiciales que pueda interponer en contra del Proveedor, por el incumplimiento en la entrega del servicio requerido.

15. Condiciones de pago y facturación

15.1 Condiciones de pago

Los oferentes/proponentes adjudicatarios al cumplir con la entrega realizarán su factura con comprobante gubernamental a nombre de la entidad contratante. El INDOTEL realizará el pago en pesos dominicanos mediante cheques, en un período no mayor de **treinta (30) días hábiles**, contados a partir de la recepción conforme y a la revisión y aprobación de la factura.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Pago	Porcentaje / Monto	Condición para el pago
Anticipo	30%	Si el adjudicatario es una MIPYME certificada al momento de la adjudicación , se otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto total adjudicado, conforme al artículo 174 de la Ley núm. 47-25. Será pagado dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al registro del contrato ante la Contraloría General de la República , previa presentación de la garantía de buen uso del anticipo que cubra la totalidad del avance a recibir.
Primer pago	50%	Contra la entrega total de los servicios y su recepción satisfactoria por parte del INDOTEL, previa verificación técnica y administrativa del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y presentación de la factura correspondiente.
Pago final	20% restante	Contra la entrega total de los servicios y recepción satisfactoria por parte del INDOTEL, previa verificación técnica y administrativa del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones. El pago se efectuará contra presentación de la factura y de los documentos que evidencien la entrega conforme, incluyendo actas de recepción, inventarios, revisiones y demás soportes requeridos.

Si el adjudicatario no es MIPYMES certificado, el INDOTEL no hará entrega de anticipo, por lo que, en este caso, la forma de pago será establecido de la siguiente forma:

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Pago	Porcentaje / Monto	Condición para el pago
Primer pago	50%	Contra la entrega del 50% de los servicios y su recepción satisfactoria por parte del INDOTEL, previa verificación técnica y administrativa del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones y presentación de la factura correspondiente.
Pago final	50% restante	Contra la entrega del restante por ciento de los servicios y recepción satisfactoria por parte del INDOTEL, previa verificación técnica y administrativa del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones. El pago se efectuará contra presentación de la factura y de los documentos que evidencien la entrega conforme, incluyendo actas de recepción, inventarios, revisiones y demás soportes requeridos.

Los pagos estarán condicionados a:

- la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio;
- la entrega completa de los servicios en los lugares definidos;
- la validación de los inventarios y documentación asociada; y
- la recepción conforme por parte del INDOTEL.

16. Perfeccionamiento de la contratación garantía de fiel cumplimiento del contrato

16.1 Perfeccionamiento y vigencia de la contratación

La adjudicación será formalizada mediante contrato suscrito, el cual será sometido a registro por ante la Contraloría General de la República.

El contrato tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de su suscripción.

16.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Para las contrataciones que superen los **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00)** y para asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el/los adjudicatarios(s) deberán constituir en beneficio de INDOTEL una garantía de fiel cumplimiento de contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de garantía bancaria o póliza de fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Seguros, con una **vigencia de un (1) año**, contado a partir de la notificación de la adjudicación, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser **irrevocable, incondicional y renovable**.

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la garantía de fiel cumplimiento será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la póliza de fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad Contratante a tomar las acciones legales correspondientes.

17. Derecho a participación, prácticas prohibidas y debida diligencia

17.1 Derecho a participación

Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, de manera individual o en Consorcio, que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- 1) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.
- 2) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 37 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.
- 3) Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.

Nota: No se permitirá la múltiple participación, es decir, que, para un mismo procedimiento, una persona física presente una oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: Persona física o jurídica en el procedimiento convocado.

De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que:

- 1) Posean la misma identidad de socios o accionistas y/o
- 2) Coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

En cuanto a los Consorcios, de conformidad con el párrafo I del artículo 36 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones, las personas físicas o jurídicas que formasen parte de un Consorcio o unión temporal de Oferentes, no podrán presentar otras Ofertas en forma individual o como integrante de otro Consorcio, en este procedimiento de contratación.

17.2 prácticas prohibidas

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre **“Derecho a Participar y Debida Diligencia”**, así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, **será causal determinante del rechazo de la propuesta** en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, la Institución Contratante deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

17.3 Debida diligencia

INDOTEL, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, INDOTEL, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 38 de la Ley Núm. 47-25 y sus modificaciones.

PROCEDIMIENTO POR CONTRATACIÓN MENOR INDOTEL-DAF-CM-2026-0031 PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO RETIRO, REUBICACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES EN ZONAS URBANAS DEL DISTRITO NACIONAL.

8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

18. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las “*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*” disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado “Marco Legal” en el siguiente enlace:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>

19. ANEXOS

1. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
4. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente
5. Formulario Experiencia del contratista (**SNCC.D.049**)
6. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado.
7. Formulario Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**)
8. Modelo de contrato de servicio